

### **Tiempos establecidos en el decreto 3683 de 2003**

ARTICULO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
10	<b>Hacer reglamento interno:</b> La Comisión podrá deliberar cuando se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros y decidirá con el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes.	Comisión intersectorial	En 2 meses
13	<b>Estímulos para la investigación:</b> Colciencias, a través de los Programas Nacionales del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología desarrollará estrategias y acciones en conjunto con otras entidades, para crear líneas de investigación y desarrollo tecnológico en PROURE	COLCIENCIAS	6 MESES
14	<b>Estímulos para la educación.</b> El Icetex implementará el otorgamiento de préstamos a estudiantes de carreras o especializaciones relacionadas con el tema. Así mismo, organizará un sistema de información que contenga la oferta de programas de posgrados nacionales e internacionales en relación con PROURE	ICETEX	6MESES
17	<b>Inscripción título honorífico:</b> Inscripción en la UPME, especificando la categoría en la que desean participar y anexando los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente decreto	UPME	Enero cada año
	Evaluación previa	UPME-COLCIENCIAS	Julio
	El CIURE enviará el resultado al MME, Amplio despliegue publicitario MME	MME	Julio
18	<b>Financiación:</b> Identificar e implementar modelos de fuentes de financiación para PROURE	MME, CREG, UPME	4 meses
19	<b>Obligaciones de las empresas de servicios públicos</b> Las empresas de servicios presentaran Información de aspectos técnicos de los programas de URE con el fin de hacer seguimiento e incluirlos en el PEN	UPME	Cada 3 años
23	<b>Usos del petróleo crudo y/o sus mezclas:</b> A partir del primero de febrero de 2004 el petróleo crudo y/o sus mezclas que se explote en el territorio nacional y que se destine para consumo interno, solamente podrá ser utilizado para refinación.	MME	1 de febrero de 2004
25	Vigencia. El presente decreto rige un mes después, contado a partir de la fecha de su publicación en el <b>Diario Oficial.</b>	22 de diciembre de 2003	22 DE Enero de 2004